

Se faculta al Director general del Instituto Nacional de Empleo a dictar las disposiciones necesarias para su ejecución y desarrollo.

Madrid, 13 de abril de 1994.

GRINAN MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales y Director general del Instituto Nacional de Empleo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10063 *ORDEN de 30 de marzo de 1994 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de oveja a la sociedad cooperativa agrícola ganadera CORTECAM, de Castromocho (Palencia).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de oveja, conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78 del Consejo, de 19 de junio, a favor de la sociedad cooperativa agrícola ganadera CORTECAM, de Castromocho (Palencia), dispongo:

Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de oveja a la sociedad cooperativa agrícola ganadera CORTECAM, de Castromocho (Palencia), conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78 del Consejo, de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores y sus uniones en el sector agrario.

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 103.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) número 1360/78 se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 30 de marzo de 1994.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

10064 *ORDEN de 30 de marzo de 1994 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de vaca de la sociedad cooperativa «Las Merindades», de Villarcayo (Burgos).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de vaca, conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78, del Consejo, de 19 de junio, a favor de la sociedad cooperativa «Las Merindades», de Villarcayo (Burgos), dispongo:

Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de leche de vaca de la sociedad cooperativa «Las Merindades», de Villarcayo (Burgos), conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78, del Consejo, de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores y sus uniones en el sector agrario.

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 104.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) número 1360/78 se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 30 de marzo de 1994.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

10065 *ORDEN de 11 de abril de 1994 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de «girasol» a la sociedad cooperativa de segundo grado «Oleícola El Tejar Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Limitada», de El Tejar-Menamejé (Córdoba).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como agrupación de productores para el producto «girasol», conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78, del Consejo, de 19 de junio, a favor de la sociedad cooperativa de segundo grado «Oleícola El Tejar Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Limitada», de El Tejar-Benamejé (Córdoba), dispongo:

Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de «girasol» a la sociedad cooperativa de segundo grado «Oleícola El Tejar Nuestra Señora de Araceli, Sociedad Cooperativa Limitada», de El Tejar-Benamejé (Córdoba), conforme al Reglamento (CEE) número 1360/78, del Consejo, de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores y sus uniones en el sector agrario.

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus Uniones con el número 099.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) número 1360/78 se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de abril de 1994.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

10066 *RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 530 T, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Iseki-Agría», modelo TA-530, versión 4RM.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo 530 T, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Iseki-Agría», modelo TA-530, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9407.a (1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VII OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

10067 *ORDEN de 20 de abril de 1994 por la que se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a distintas entidades.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 15 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Grupo de Trabajo de Títulos de Productor del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas y a propuesta de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, ha tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor de Plantas de Vivero, con carácter definitivo, a las entidades citadas en el anexo adjunto y en la categoría y grupo de plantas que en el mismo se especifican.

Dos.—Las concesiones a que hace referencia el apartado anterior obligan al cumplimiento de los requisitos que se exigen para la obtención del título de Productor de Plantas de Vivero en el Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero; en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Plantas de Vivero de Fresa, aprobado por Orden de 3 de marzo de 1989.

Madrid, 20 de abril de 1994.

ALBERO SILLA

ANEXO

A) Productores de Plantas de Vivero de Fresa con categoría de Seleccionador:

«Viveros Huelva, Sociedad Limitada».

10068 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación (-CUNIOSSA- y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.488, denominada «CUNIOSSA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 37.000 pesetas, y su domicilio se establece en Antonio Machado, 6, de Ossa de Montiel (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Ramón Márquez Vitoria. Secretario: Don Emeiterio García Gómez. Vocales: Romanuel, C. B. (representada por don Girón Herreros) (Tesorero), don Pedro Aguado Delgado, don Mariano Martínez Martínez, don Primitivo Arjona Notario y don Francisco Parra Gómez.

Sociedad agraria de transformación número 9.489, denominada «Car-che-Raspay», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 53.000 pesetas,

y su domicilio se establece en Fueros, 3, bajo, de Jumilla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 26 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Luis García García. Secretario: Don Lucrecio Pérez Lajara. Vocales: Doña María García García, don Antonio Guardiola Pérez y don Pedro Navarro Martínez.

Sociedad agraria de transformación número 9.490, denominada «Tomspring», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Neptuno, 8, de Alicante, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Vicente Lis Ballester. Secretario: Don Rafael Lis Izquierdo. Vocales: Don Rafael Lis Ballester, don Eduardo Lis Ballester y don Jorge Lis Ortega.

Sociedad agraria de transformación número 9.491, denominada «Tarocco», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 1.506.000 pesetas, y su domicilio se establece en Azorín, 1, de Picanya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 95 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Angel Raga Raga. Secretario: Don Miguel Ferrandis Benloch. Vocales: Don Adolfo Montoro Campos, doña María Dolores Raga Capella y doña Carmen Martínez Raga.

Sociedad agraria de transformación número 9.492, denominada «Los Mimbrales», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, servicios agrícolas y captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Cortijo de «Los Mimbrales», carretera de Almonte-Matalascañas, de Almonte (Huelva), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 32 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Joaquín Aguirre Ormaechea. Secretaria: Doña Cristina Domínguez Roqueta Gómez (representada por don Félix Sanz López). Vocales: Don Joaquín Domínguez Roqueta Quintero, «Cítricos del Sur, Sociedad Anónima» (representada por don Pedro Luis Aguirre Ormaechea), «Rústicas del Sur, Sociedad Anónima» (representada por don Fernando López de Pablo), don Santiago Ybarra Churruca, don Manuel Robles Ortega, doña María de Sales Ortells Carbonell (representada por don Alfredo Quesada) y don Francisco Medina Martí.

Sociedad agraria de transformación número 9.493, denominada «Ceres de Frutos Secos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Notario Rull, 43, 2.º, de Reus (Tarragona), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Sociedad anónima de transformación número 1.221, CAT «Diamante» (representada por don Jordi Tormo Farreny). Secretaria: Sociedad Anónima de Transformación número 1.222, CAT «Coral» (representada por doña María de las Mercedes Soriano Castrejón). Vocales: Sociedad anónima de transformación número 9.223, «Andaluza de Frutos Secos» (representada por don Enrique Ramos de la Cámara) y Cooperativa Agrícola del Sureste (representada por don Julio Cambronero Sánchez).

Sociedad agraria de transformación número 9.494, denominada «Valbora», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y transformación en regadío, tiene un capital social de 75.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle Alta, sin número, de Valfarta (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco de Borja Villanova-Rattazzi Guillén. Secretario: Don Santiago Villanova-Rattazzi Guillén. Vocal: Don Alfonso Villanova-Rattazzi Guillén.

Sociedad agraria de transformación número 9.495, denominada «El Chache», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 1.700.000 pesetas, y su domicilio se establece en Nueva, 121, de Montalbán de Córdoba (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidenta: Don Elvira Adamuz López. Secretario: Don Rafael Bascón Ruz. Vocales: Don Antonio Romero Leva y doña María Gracia Roldán Conde.

Sociedad agraria de transformación número 9.496, denominada «Monteagro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 50.000 pesetas, y su domicilio se establece en Horno, 10, de Montalbán de Córdoba (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Zamorano Jiménez. Secretario: Don Francisco Ruz Fernández. Vocales: Don Francisco Gálvez García, don Sebastián Prieto Espinosa y don Manuel Bascón Pérez.